



MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL  
INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE  
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DE ASTURIAS

# PLAN DIRECTOR POR UN TRABAJO DIGNO 2018- 2019-2020



1º Dar un giro cualitativo a las actuaciones desarrolladas hasta ahora por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

***“Recuperar derechos laborales y mejorar la calidad del empleo y las condiciones de trabajo”***

2º Garantizar la competencia leal entre empresas en el mercado de trabajo.

3º Es un plan participativo.

4º Es un plan orientado a la obtención de resultados.

5º Es un plan global.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 1. Luchar contra el abuso y el fraude en la utilización de los contratos temporales.
  - MEDIDA 1: Disuadir a las empresas que incurran en prácticas fraudulentas de contratación temporal utilizando todos los medios y atribuciones que le asigna la Ley, es decir la propuesta de sanciones económicas y la conversión de los contratos de duración determinada en indefinidos o fijos.
  - MEDIDA 2: Dar información y asistencia técnica a los trabajadores y trabajadoras con ocasión del ejercicio de la actuación inspectora, especialmente en pequeñas y medianas empresas, con objeto de facilitarles un mejor cumplimiento de las disposiciones de orden social y especialmente en materia de contratación.



# LINEAS DE ACTUACIÓN

- 1 LUCHAR CONTRA EL ABUSO Y EL FRAUDE EN LA UTILIZACIÓN DE LOS CONTRATOS TEMPORALES:
  - MEDIDA 3: Incidir en la realización de acciones en el sector agrario así como determinadas grandes empresas con importante volumen de fraude, sobre todo en el sector servicios.
  - MEDIDA 4: Realizar un seguimiento de las actuaciones previas realizadas, para evitar que las empresas incumplidoras reiteren su comportamiento fraudulento.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

## 1. LUCHAR CONTRA EL ABUSO Y EL FRAUDE EN LA UTILIZACIÓN DE LOS CONTRATOS TEMPORALES.

MEDIDA 5: Mejorar el control de los contratos de formación y aprendizaje, con especial atención a las acciones formativas y los contratos en prácticas, incluyendo aquéllos que se produzcan al amparo de ayudas públicas y distintos programas europeos.

MEDIDA 6: Llevar a cabo una actuación específica para erradicar la fraudulenta contratación temporal de profesores en ciclos coincidentes con el curso escolar, extinguiéndose los contratos en los períodos no lectivos.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 2. LUCHAR CONTRA LOS ABUSOS EN LA CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL, LOS EXCESOS DE JORNADA Y LAS HORAS EXTRAORDINARIAS NO PAGADAS NI COMPENSADAS.

MEDIDA 1: Mejora de la actuación inspectora en el tratamiento de las bases de datos que permita una mejor selección de las empresas a incluir en las campañas de control del fraude en la contratación a tiempo parcial.

MEDIDA 2: Cambio de orientación de las campañas realizadas hasta ahora, que se basaban fundamentalmente en un cumplimiento voluntario de la legislación, impulsando en adelante la idea de que, en un futuro, se va a actuar decididamente sobre la contratación fraudulenta, adoptando medidas sancionadoras y de todo tipo contra ellas.



# LINEAS DE ACTUACIÓN

- 2. LUCHAR CONTRA LOS ABUSOS EN LA CONTRATACIÓN A TIEMPO PARCIAL, LOS EXCESOS DE JORNADA Y HORAS EXTRAORDINARIAS NO PAGADAS NI COMPENSADAS.
- MEDIDA 3: Creación de campañas específicas dirigidas a los sectores en los que se dé en mayor medida la realización de horas extraordinarias ilegales por superar la máxima permitida de 80 al año, la realización de horas extraordinarias no abonadas, ni compensadas con descansos (comercio, industrias manufactureras, hostelería, banca y educación).



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 3. MEDIDAS PARA CORREGIR LOS INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA SALARIAL Y LOS DERIVADOS DE LA EXTERNALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.
  - MEDIDA 1: Activar una mejor y contundente respuesta ante los casos de impago de salarios. Para ello se partirá de la elaboración de una Instrucción del Organismo Estatal , que aborde los distintos supuestos y armonice la actuación.
  - MEDIDA 2: Definición y puesta en marcha de campañas específicas para colectivos especialmente afectados por la descentralización productiva, las primeras actuaciones se dirigirán al colectivo de camareras y camareros de pisos y otros trabajadores y trabajadoras del sector de alojamientos turísticos.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 3. MEDIDAS PARA CORREGIR LOS INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA SALARIAL Y LOS DERIVADOS DE LA EXTERNALIZACIÓN DE ACTIVIDADES:
  - MEDIDA 3: Intensificación de las actuaciones en caso de personas trabajadoras afectadas por subrogaciones empresariales y que sufren una merma de sus salarios al no respetarse las condiciones retributivas de la empresa de la que proceden. (Especialmente vigilantes de seguridad ).



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

- 4. PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.
  - ACCIONES COMUNES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN:
    - MEDIDA 1: Creación de la Unidad contra la discriminación , como órgano encargado del impulso y coordinación de la aplicación de las medidas de lucha contra la discriminación.
    - MEDIDA 2: Designación de Inspectores o Inspectoras especializados en cada inspección Provincial.
    - MEDIDA 3: Firma de Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas con el objeto de una coordinación permanente con los Órganos Autonómicos competentes en materia de igualdad de género.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 4. PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.
  - DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO:
    - A) Discriminación salarial por razón de género:
      - MEDIDA 1: Utilización de cruce de bases de datos, a través de la Herramienta de Lucha contra el fraude, con la finalidad de detectar posibles situaciones de discriminación salarial en las empresas, sobre las cuales realizar las actuaciones correspondientes.
      - MEDIDA 2 : Acuerdo con las Comunidades Autónomas de un incremento en el número de actuaciones.
      - MEDIDA 3: Acuerdo con las Autoridades laborales Autonómicas, así como con la Dirección General de Trabajo, para la realización de controles de legalidad de convenios colectivos, con la finalidad de detectar cláusulas discriminatorias.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 4. PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.
  - DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO
    - B) ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO:
      - MEDIDA 1: Se incrementará, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, el número de actuaciones a realizar, relativas a la verificación del cumplimiento, por parte de las empresas de la obligación de arbitrar un procedimiento específico para la prevención del acoso y tratamiento de las denuncias y reclamaciones, previsto en el art. 48 de la Ley Orgánica 3/2007.
      - MEDIDA 2: En el buzón de la Inspección se dará cabida a las comunicaciones que se reciban sobre casos de acoso sexual y por razón de sexo así como las relativas a la discriminación en el acceso al empleo, actuándose con la mayor celeridad.
      - MEDIDA 3: Formación especializada, a través de la Escuela de la Inspección en materia de protección de derechos fundamentales de los trabajadores.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 4. PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD:
  - TRABAJADORES Y TRABAJADORAS INMIGRANTES:
    - MEDIDA 1: Intensificación de la actividad inspectora para comprobar las condiciones de trabajo de inmigrantes especialmente mujeres y menores en el sector agrario.
    - MEDIDA 2: Redactar y poner a disposición los formularios de denuncias en diferentes idiomas, para que la lengua no sea una barrera a la hora de poder ejercer acciones en protección de sus derechos.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 4. PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.
  - PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD:
    - MEDIDA 1: Mantener la campaña anual para que se cumpla la obligación legal de que las empresas de más de 50 trabajadores respeten la reserva del 2% de sus puestos de trabajo a personas con discapacidad y que sólo adopten medidas alternativas cuando excepcionalmente sean eximidas de la obligación de realizar contrataciones directas.
    - MEDIDA 2: Combatir las discriminaciones directas e indirectas que afecten a las personas con discapacidad y controlar especialmente los posibles supuestos de utilización fraudulenta de los Centros Especiales de Empleo.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 4. PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD.
  - TRABAJADORES Y TRABAJADORAS LGTBI
    - MEDIDA 1: Realizar, por primera vez, acciones específicas de vigilancia del cumplimiento del principio de igualdad y no discriminación, concretamente por razón de orientación sexual o identidad de género.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

## • 5. REFUERZO DE LA LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA IRREGULAR

- MEDIDA 1: Planificación de actuaciones inspectoras en sectores en los que se detecte una mayor incidencia de la economía irregular.
- MEDIDA 2: Realización de visitas de inspección en horarios especiales, referidos a horas nocturnas, en fin de semana, o días festivos, colaborando activamente con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- MEDIDA 3: Desarrollo de campañas de inspección, priorizando las actuaciones en los sectores más afectados por el fenómeno de los “falsos autónomos”.
- MEDIDA 4: Intensificar las relaciones de coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- MEDIDA 5: Iniciar una campaña de inspección respecto a las “empresas buzón”, siendo posible su identificación a través de las fuentes de información de la Agencia Tributaria, en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y la Inspección de Transportes.
- MEDIDA 6: Elaboración de una Guía de actuación, acompañada de formación especializada para mejorar las actuaciones mediante una especialización en la materia.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 6. AFRONTAR LAS NUEVAS MODALIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
  - MEDIDA 1: Dotar de medios técnicos a la inspección para permitir la identificación de los sujetos intervinientes en las plataformas digitales y el comercio electrónico.
  - MEDIDA 2: Elaboración de una Guía de actuación, acompañada de una formación que permita la especialización.
  - MEDIDA 3: Realización de una campaña específica sobre plataformas y comercio electrónico.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 8. REGULARIZAR LA SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA FIGURA DEL FALSO BECARIO.
  - MEDIDA 1: Realización de actuaciones de inspección , planificando las mismas desde la Herramienta de Lucha contra el Fraude.
  - MEDIDA 2: Refuerzo de la formación, pudiendo crearse equipos especializados en afrontar este tipo de fraude.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- 8. REFORZAR LAS ACTUACIONES PARA REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD Y MORBILIDAD LABORAL.
  - MEDIDA 1: Campañas específicas, con actuaciones integrales sobre sectores u ocupaciones en los que se presentan los accidentes más graves, en particular los derivados de accidentes de tráfico y de la existencia de riesgos psicosociales.
  - MEDIDA 2: Elaborar una Instrucción para establecer las condiciones en las que se han de desarrollar las investigaciones de las enfermedades profesionales y facilitar información a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social de las posibles enfermedades no declaradas como tales o a las que se haya cambiado su diagnóstico, así como aflorar accidentes de trabajo no declarados.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 8. REFORZAR LAS ACTUACIONES PARA REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD Y MORBILIDAD LABORAL.
  - MEDIDA 3: Aprobación de nuevas Instrucciones y Criterios Operativos que tengan en cuenta la perspectiva de género, la contratación a tiempo parcial, realización de horas extraordinarias y la contratación temporal desde el ámbito de la prevención de riesgos laborales, así como la atención a las denuncias en relación con las condiciones de seguridad y salud en la situación especial de empleados y empleadas de hogar.
  - MEDIDA 4: Campañas específicas en materias como: seguridad vial laboral, trastornos musculoesqueléticos, agentes químicos y cancerígenos.



# LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 9. GARANTIZAR LOS DERECHOS SINDICALES PARA LUCHAR CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL.
  - MEDIDA 1: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos a constituir secciones sindicales y a elegir delegados sindicales que puedan ejercer sus cometidos y disponer de sus garantías legales.
  - MEDIDA 2: Vigilar que los Comités de empresa y delegados de personal puedan acceder a la información y ser consultados en aquellas cuestiones que puedan afectar a los trabajadores y trabajadoras, así como la situación de la empresa y evolución del empleo en la misma.
  - MEDIDA 3: Garantizar el ejercicio sin restricciones indebidas a los derechos de negociación colectiva, conflicto colectivo y huelga.



# MEDIDAS ORGANIZATIVAS:

- 1 REFORZAR LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- 2. MODERNIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN.
- 3. POTENCIACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE
- 4. REFUERZO DE LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, INCLUIDA LA INTERNACIONAL.
- 5. PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.



# PLAN E COMUNICACIÓN DE LA ITSS:

- MEDIDA 1: Creación de una Newsletter de la Inspección, de elaboración periódica y difusión a un público objetivo definido previamente, como público con un mayor interés (organizaciones empresariales, sindicales, graduados sociales, organizaciones de autónomos, cooperativas...)
- MEDIDA 2: Mejorar la información ofrecida en la web de la Inspección, a fin de aumentar la transparencia y la visibilidad de la Inspección.
- MEDIDA 3: Realizar sesiones informativas virtuales, impartidas por expertos y dirigidas a empresarios y otros profesionales en áreas relacionadas con las relaciones laborales y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

